



## Proteger la dignidad:

*Una agenda para los derechos humanos*

*Whereas recognition of inherent dignity  
and of equal and inalienable rights  
of all members of the human family  
is the foundation of freedom, justice  
and peace in the world...*

[www.UDHR60.ch](http://www.UDHR60.ch)

English is the authentic version



## Prefacio de la Consejera Federal Micheline Calmy-Rey, Ministra de Asuntos Exteriores de Suiza

El 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos brinda la oportunidad de rememorar los logros alcanzados en estos últimos 60 años en la promoción y protección de los derechos humanos. Para algunos, se trata de logros en gran parte positivos, puesto que el respeto de la dignidad humana se ha convertido en una norma ampliamente aceptada. No obstante, debemos reconocer que las aspiraciones distan mucho de los logros. Todavía, demasiadas personas en demasiadas regiones del mundo siguen esperando para poder disfrutar de sus derechos y libertades. Son víctimas de la intolerancia, la discriminación y de graves violaciones de los derechos recogidos en la Declaración. Aún no vivimos en un mundo donde los derechos humanos sean respetados universalmente. Es un mundo en que se necesita la ayuda y el compromiso de todos para que los derechos humanos puedan ser realizados.

La discordancia entre los discursos y los hechos justifica que la celebración de este 60º aniversario tenga un carácter prospectivo y que se considere un momento propicio para plasmar los altos principios de la Declaración en acciones concretas. Por ese motivo, el Gobierno Suizo ha decidido lanzar una iniciativa que no sólo haga balance de los logros, sino que se proyecte hacia el futuro con el objetivo claro de estudiar nuevas formas de conceder a los derechos humanos el peso y el lugar merecidos en el siglo XXI. El documento titulado “Proteger la dignidad: una agenda para los derechos humanos” incluye propuestas concretas y, junto con los proyectos de investigación subsecuentes, pretende mejorar el respeto de los derechos humanos.

Tengo la esperanza de que esta agenda contribuya a que los derechos humanos se conviertan en una realidad para todos. Les invito a reflexionar sobre las conclusiones del Grupo de Personas Eminentes y a involucrarse en los proyectos de investigación de seguimiento. Ojalá esta agenda nos sirva para refrescar nuestras ideas, multiplicar nuestras actividades y estimular nuestro compromiso con la causa de los derechos humanos.



## **Mary Robinson**

Vicepresidenta

Presidenta de la iniciativa para una globalización ética, la ONG *Realizing Rights*: EGI. Ex Presidenta de la República de Irlanda y ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



## **Paulo Sérgio Pinheiro**

Vicepresidente

Comisionado y Relator sobre la Infancia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, y Experto Independiente del Secretario General para el Estudio sobre la violencia contra los niños de 2003 a 2007.



## **Pregs Govender**

Escritora, docente y feminista, ex miembro de la Asamblea Nacional de Sudáfrica. Autora de « Love and Courage, A Story of Insubordination » (Amor y coraje: una historia de insubordinación). Activista contra el apartheid desde 1974, ejercicio de parlamentaria en la primera democracia de Sudáfrica hasta 2002. En la actualidad, es la Presidenta del grupo independiente establecido para la evaluación del Parlamento.



## **Saad Eddin Ibrahim**

Catedrático de sociología política. Fundador y primer Secretario General de la Organización Árabe de Derechos Humanos. Secretario General de la comisión egipcia independiente para la supervisión electoral. Líder de la sociedad civil egipcia.



## **Hina Jilani**

Abogada de derechos humanos y cofundadora de la Comisión de los Derechos Humanos de Pakistán, ex Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.



## **Theodor Meron**

Juez de la Cámara de Apelación, Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia y para Ruanda, ex Presidente del TPIY, titular emérito de la cátedra Dennison y catedrático de derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York.



## **Manfred Nowak**

Catedrático de la protección de los derechos humanos internacionales en la Universidad de Viena, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Tortura y titular de la cátedra suiza de derechos humanos en el Instituto Superior de Estudios Internacionales y Desarrollo de Ginebra.



## **Bertrand Ramcharan**

Primer titular de la cátedra suiza de derechos humanos en el Instituto Superior de Estudios Internacionales y Desarrollo de Ginebra y Rector de la Universidad de Guyana. Ejerció de Alto Comisionado Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y, a continuación, de Alto Comisionado en funciones.

Con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Gobierno Suizo reunió a ocho grandes expertos en materia de derechos humanos. Les invitó a reflexionar sobre los retos contemporáneos de los derechos humanos y a desarrollar una agenda para los derechos humanos. El trabajo del Grupo de Personas Eminentes contó, asimismo, con el apoyo de los gobiernos de Noruega y Austria, que organizaron reuniones de trabajo en Oslo y Viena durante 2008.

El texto del Grupo: «Proteger la dignidad: una agenda para los derechos humanos» es presentada al Gobierno Suizo y a la comunidad internacional en general con motivo del 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esperamos que este texto, junto con los proyectos de investigación de seguimiento sobre los temas seleccionados abajo listados, fomenten el diálogo y alienten las acciones para mejorar el respeto de los derechos humanos en todo el planeta en los años venideros.

## Proteger la dignidad: *Una agenda para los derechos humanos*

Hace sesenta años, se proclamó en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que «la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana». Desde la adopción de esta Declaración, la gran mayoría de gobiernos ha incorporado las normas internacionales de derechos humanos en sus respectivas constituciones y legislaciones nacionales y un número cada vez más grande de organizaciones y redes de la sociedad civil de todo el planeta han exigido la toma de responsabilidad. Al mismo tiempo, estas organizaciones han ido integrando cada vez más los principios de los derechos humanos en sus propias políticas y prácticas.

No obstante, la dignidad de millones de personas todavía sigue siendo violada por consecuencia de debilidades e ineficiencias gubernamentales, corrupción, pobreza, opresión y guerras. Basta recordar los malos tratos que sufren los detenidos, la falta

de acceso a una alimentación adecuada, a atención sanitaria básica y a oportunidades de ejercer un trabajo digno; la incapacidad de proteger a la población civil en peligro; la carencia de acciones eficaces para combatir la trata de personas; el desamparo de los migrantes y apátridas; los efectos devastadores de la violencia infantil. Estas y otras afrentas contra la dignidad y los derechos de los seres humanos son una vergüenza para todos.

En nuestra calidad de grupo de personas independientes encargadas de identificar los principales desafíos y proponer acciones para afrontarlos, pensamos que es fundamental retomar el vínculo que une a la familia humana: el reconocimiento de nuestra humanidad y nuestra dignidad comunes. Este es el mejor modo de forjar un nuevo consenso en torno a una visión y una estrategia a largo plazo que reconozcan que la protección constante de los derechos humanos requiere instituciones nacionales eficaces y mayor responsabilidad mundial.

## Los derechos humanos hoy

La brecha entre el reconocimiento de la dignidad humana y el cumplimiento de los derechos humanos sigue siendo grande e incluso se podría decir que se ha agrandado en los últimos años. Las divisiones de la Guerra Fría han generado nuevas formas de polarización entre el Norte y el Sur en áreas políticas clave entre ellas, el comercio, la ayuda y el medio ambiente.

Como reacción a espantosos ataques terroristas, ha surgido un entorno político guiado más que antes por cuestiones de seguridad que ha generado actos de detención arbitraria, tortura y desapariciones forzadas, así como otros graves ataques contra la dignidad humana. Queremos subrayar que toda medida tomada para combatir el terrorismo debe cumplir con lo establecido en el derecho internacional humanitario, en el derecho internacional de los refugiados y en las normas internacionales de los derechos humanos.

Si bien todos los gobiernos han reconocido la Declaración Universal una y otra vez, una interpretación común de los derechos humanos lastimosamente sigue siendo inconcebida. En algunas ocasiones aún se tiende a pensar que los derechos humanos reflejan valores occidentales antes que valores universales.

Algunos reconocen las libertades civiles y políticas, pero no así los derechos económicos, sociales y culturales; otros socavan los derechos civiles y políticos y el respeto por el estado de derecho con el argumento de que primero es necesario garantizar la estabilidad económica y social. La Declaración Universal fue concebida para establecer un equilibrio razonable entre las libertades individuales, la protección social, las oportunidades económicas y las obligaciones con las comunidades. Hoy, esta visión holística sigue siendo tan pertinente como hace sesenta años.

## Cómo hacer frente a la pobreza

Más de un mil millón de personas - una de cada seis personas - viven en condiciones de extrema pobreza. La amplia mayoría son mujeres. La estrategia de derechos humanos de los próximos decenios debe hacer frente de manera eficaz al reto de la pobreza. Se trata de un fenómeno extremadamente complejo, enraizado en la explotación, la discriminación, el acceso desigual a bienes,

lugares y capacidades, en la alienación de las instituciones públicas y en la herencia histórica. Nadie debería estar predestinado a la pobreza. Puede ser eliminada si se protege y se da más autonomía a los más marginados.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas (ODM) son buenos indicadores de los avances en este sentido, ya que los gobiernos asumieron compromisos conjuntos y fijaron un plazo más amplio de lo habitual para obtener resultados. Es humillante reconocer por consiguiente que en 2008, a la mitad del plazo fijado para 2015, a pesar de los esfuerzos ingentes realizados para establecer los ODM y alentar el apoyo público y oficial, ya sabemos que la mayor parte de los países más pobres no estará ni cerca de reducir a la mitad la pobreza, ni de lograr el resto de los objetivos con los que tan solemnemente se comprometieron los gobiernos para el comienzo de este siglo.

Esto no significa que mejoras rápidas no sean realizables. En los últimos tiempos, la lucha contra las desigualdades mundiales en materia sanitaria ha recibido inversiones abundantes, principalmente de gobiernos, del sector privado, de agentes de la sociedad civil y filántropos, que han tenido efectos ostensibles en el mercado mundial de las vacunas, en la prevalencia de enfermedades tropicales y en los servicios sanitarios y programas de inmunización. Millones de personas se han beneficiado de estas iniciativas. Estas iniciativas y las organizaciones involucradas han estado entre los más elocuentes en denunciar que la falta de capacidad institucional en los países constituye el principal obstáculo para progresar.

## Acceso a la justicia y al estado de derecho

El fortalecimiento de las capacidades nacionales para combatir la pobreza exige instituciones eficaces que garanticen el estado de derecho. La realidad es que miles de millones de personas no pueden disfrutar de su protección y de sus derechos jurídicos. En muchos estados, los sistemas judiciales y ejecutivos son demasiado débiles o demasiado corruptos o no disponen de los recursos necesarios para desempeñar las tareas que se les asignan. Demasiadas veces se asume que la tarea monumental de apoyar a los gobiernos en la construcción y reforma de sus instituciones puede ser realizada dentro de pocos años. Fijar objetivos poco

realistas de manera constante y reiterada sólo ocasiona decepciones y fracasos.

Por lo tanto, es necesario invertir en la construcción de sistemas nacionales que protejan los derechos humanos de forma eficiente. Es decir, acuerdos institucionales viables bajo un orden jurídico y constitucional nacional que garantice la protección de los derechos humanos en virtud de los compromisos internacionales contraídos por los estados. Entre ellos figuran los tribunales, las fuerzas policiales, cárceles, ministerios sociales y órganos legislativos, así como instituciones nacionales de derechos humanos y otros organismos oficiales de supervisión.

Los derechos humanos no podrán realizarse nunca sin instituciones eficientes que asuman sus responsabilidades. Si los tribunales son corruptos, están sobrecargados o son ineficaces, los derechos civiles básicos no serán respetados. Si los ministerios sociales no disponen de medios o carecen de personal calificado, seguirán sin satisfacerse los derechos básicos a una atención sanitaria adecuada, a la educación y a la vivienda. Sistemas nacionales de protección eficientes, con inclusión de las instituciones nacionales de derechos humanos pertinentes, deben estar complementados por un espacio para la sociedad civil y para los defensores de los derechos humanos cuya relación con el sistema oficial de promoción y protección de los derechos humanos debe ser apoyada.

## Un Fondo Mundial para los Sistemas Nacionales de Protección de los Derechos Humanos

Es cierto que la reforma y construcción de instituciones nacionales sólidas es un proceso largo, complejo y costoso que pocas veces llega a la portada de los periódicos. Sin embargo, es fundamental. Se están realizando grandes esfuerzos para fortalecer las instituciones, por ejemplo, en el campo de la salud y de la educación, pero se insiste muy poco en garantizar el acceso a un sistema judicial diligente. Por ende, hacemos un llamamiento para la creación de un nuevo Fondo Mundial para los Sistemas Nacionales de Protección de los Derechos Humanos. Este nuevo Fondo Mundial debe recurrir a las lecciones aprendidas de las iniciativas lanzadas en el sector sanitario o en otros y basarse en el reconocimiento de la

importancia de las estrategias de prevención y en la necesidad de sistemas judiciales eficaces y responsables.

## Una responsabilidad de todos

A pesar de que las acciones nacionales son fundamentales, los estados deben desarrollar acuerdos internacionales más eficaces para enfrentar a los problemas globales. En este contexto, el derecho internacional de derechos humanos debe ser desarrollado de tal manera que pueda regular con más eficacia los asuntos de responsabilidad y cooperación entre los estados y, definir las responsabilidades de agentes no estatales.

Pensemos en los apremiantes dilemas para los derechos humanos que plantea el cambio climático. Pocos niegan que el calentamiento global pone en peligro la realización de un amplio abanico de derechos humanos protegidos internacionalmente: el derecho a la salud e incluso a la vida, el derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda y a la propiedad, los derechos de los pueblos indígenas y tradicionales, los derechos relacionados con los medios de vida y la cultura, las migraciones y reasentamientos y los relacionados con la seguridad personal en caso de conflicto. A menudo, la responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el cambio climático no recae sobre un gobierno mismo, sino sobre agentes indefinidos, tanto públicos como privados. Por lo tanto, es necesario reconocer que existen responsabilidades compartidas en materia de los derechos humanos.

## Un Tribunal Mundial de Derechos Humanos

La creación de un Tribunal Mundial de Derechos Humanos plenamente independiente es en nuestra opinión un paso fundamental para enfrentar a muchos de estos problemas. Dicho órgano más bien complementaría que duplicaría los tribunales regionales existentes y podría hacer responsable a una gama amplia de agentes por las violaciones de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que la creación de un Tribunal Mundial de Derechos Humanos y de un nuevo Fondo Mundial para el fortalecimiento de los sistemas jurídicos nacionales constituirían iniciativas constructivas para la protección de la dignidad humana en el siglo XXI.

El Grupo seleccionó **8** temas considerados como prioritarios en los que deben centrarse futuras investigaciones. Tras la solicitud de propuestas, el Grupo eligió **10** proyectos de investigación relacionados con los temas presentados.

## 01 La dignidad humana

Este concepto es capaz de trascender las diferencias culturales y puede ser encontrado en las principales religiones. La protección de la dignidad exige dedicarse al florecimiento humano, al otorgamiento del mismo valor a todos los individuos y al compromiso con la importancia de la solidaridad entre todas las personas.

## 02 La prevención

La implementación de los derechos humanos depende en gran medida de la eficacia de los sistemas nacionales de protección, es decir, de las instituciones que integran el orden jurídico nacional. Es necesario crear nuevas estrategias para construir fuerzas policiales, tribunales, centros penitenciarios e instituciones nacionales de derechos humanos eficaces y responsables.

## 03 Las detenciones

Hay más de 9 millones de personas detenidas y encarceladas en todo el planeta y una gran parte de ellas se encuentra en condiciones inhumanas y degradantes. Muchas personas son detenidas sin motivos suficientes, retenidas en prisión preventiva durante periodos excesivamente largos y, a menudo, sometidas a torturas. Hay que hacer más para enfrentar a las violaciones de los derechos humanos olvidadas que sufren las personas detenidas.

## 04 La migración

Las tendencias demográficas y los patrones de pobreza siguen dividiendo el mundo en estados jóvenes superpoblados y pobres, por un lado, y estados ricos envejecidos y cada vez menos poblados, por el otro. Mientras no cambie la situación, las presiones migratorias se intensificarán. Es urgente optar por un acercamiento hacia la migración que se basa en los derechos humanos y que proteja los derechos de los migrantes y de las víctimas de trata de personas.

## 05 Apatridia

Los lamentos de las personas que no disponen de ningún estado donde puedan ejercer sus derechos legítimos no han recibido la debida atención internacional. No disfrutar del derecho a votar, a viajar, a escolarizar a los hijos o a recibir la protección de un estado es una injusticia manifiesta. Es necesario comprender mejor como la ciudadanía puede aportar a que los derechos humanos de un individuo sean respetados.

## 06 El derecho a la salud

Las millones de personas que viven en la pobreza y, de las que la mayoría son mujeres, no tienen acceso a una vivienda digna, a la alimentación, a un trabajo decente, a la educación básica e incluso hasta a los servicios sanitarios más básicos. Es necesario tener políticas basadas en los principios de igualdad y justicia social, y en el derecho humano a un nivel de salud más alto posible.

## 07 El cambio climático y los derechos humanos

Las consecuencias más dramáticas del cambio climático se dan en los países más pobres del mundo donde la protección de los derechos humanos a menudo es insuficiente. Es necesario prestar mayor atención a como los derechos humanos puedan contribuir a prevenir futuros males, a identificar las posibles áreas vulnerables y a evaluar las medidas políticas que se podrían adoptar.

## 08 Un Tribunal Mundial de Derechos Humanos

La idea de un tribunal así ya fue discutida en la década de los años cuarenta junto con las propuestas de creación de un Alto Comisionado y un Tribunal Penal Internacional. Las violaciones de los derechos humanos requieren recursos legales. La responsabilidad jurídica trae consigo protección y prevención. Necesitamos elaborar propuestas concretas para elaborar como un tal Tribunal Mundial pueda garantizar una mayor responsabilidad de todos en el siglo XXI.

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SELECCIONADOS

- *Human Dignity*, J. Donnelly, Univ. of Denver, Estados Unidos.
- *The Potential of 'Human Dignity' as a Framework for Emerging Human Rights Issues*, F. Mégret, McGill Univ., Canadá y F. Hoffmann, London School of Economics, Reino Unido.
- *Prevention is Better than Cure: What Role can Human Rights Education Play in Preventing Human Rights Violations?* P. Gerber, Monash Univ., Australia.
- *Democracy, Human Rights and Prison Conditions in South America*, F. Salla, Univ. of São Paulo, Brasil.
- *Protection of People Outside their State: An Integrative Analysis*, M. Hayes, Mahidol Univ., Tailandia.
- *Statelessness and the Benefits of Citizenship: A Comparative Study*, B. K. Blitz, Oxford Brookes Univ., Reino Unido; M. Lynch, Refugees International, Estados Unidos.
- *The Right to Health: An Enquiry Focusing on Southern Africa into the Right of Women Living with HIV to Control their Fertility*, K. Stefiszyn, L. Hye-Young y M. Moletsane, Univ. of Pretoria, Sudafrica.
- *Climate change and Human Rights: The Status of Climate Refugees in Europe*, M. Ammer, Ludwig Boltzmann Inst. of Human Rights, Austria.
- *A World Human Rights Court*, M. Scheinin, European Univ. Inst., Italia.
- *World Court of Human Rights*, M. Nowak et J. Kozma, Univ. of Vienna, Austria.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

Swiss Confederation

Département fédéral des affaires étrangères DFAE  
Federal Department of Foreign Affairs DFA

Académie de droit international humanitaire  
et de droits humains à Genève  
Geneva academy of international humanitarian law  
and human rights

adh  
genève

Whereas recognition of inherent dignity  
and of equal and inalienable rights  
of all members of the human family  
is the foundation of freedom, justice  
and peace in the world...

[www.UDHR60.ch](http://www.UDHR60.ch)